

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

923

Javier González Granado, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Formentera. Acta de presencia y Notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida

HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría se inició el día veintiocho de Noviembre de dos mil trece, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.Diez de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre y 203 de la Ley Hipotecaria, ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA EL REGISTRO DE EXCESO DE CABIDA, a instancias de los cónyuges DON JUAN MANUEL ARAMBURU ZUMALABE y DOÑA MARIA ROSARIO MINCHERO LARRUQUERT, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, gerente de empresa y ama de casa, respectivamente, vecinos de 20280- Hondarribia (Guipúzcoa), con domicilio en C/ Baro Jaizubia-V. Aizetan, N.º 0, con DD.NN.II./NN.II.FF. números 15231675V y 15225523Y, respectivamente, con el fin de acreditar que la finca de su propiedad que se describe a continuación tiene una cabida de ocho mil setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados (8.072'50 m2).

RUSTICA.- Porción de terreno procedente de la finca nombrada Can Vicent Pins, sita en Venda des Cap de Barbería, Lugar de Can Parra, Sant Francesc Xavier, término de Formentera. Tiene una superficie según el título de dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados, EN REALIDAD Y SEGÚN RECIENTE MEDICION, tiene una superficie de ocho mil setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados (8.072'50 m2). LINDA: Norte, mediante camino de la finca que enlaza con camino general, restante finca; Este y Oeste, restante finca; y Sur, zona de vigilancia del litoral; LINDA ACTUALMENTE: Norte, Jorge Ferrer Torres; Este, Hans Willy Friedrichs; Sur, Zona Marítimo-Terrestre; y Oeste, Elizabeth Bell-Burrow Briony.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación:

CASA destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y tiene una superficie total construida de ciento treinta y seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. LINDA por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Yo, el Notario, hago las advertencias derivadas de la Ley de Costas.

TITULO: En cuanto al terreno, les pertenece por compra a Don Winfried Laverick y Doña Barbara Frederike Laverick, según escritura de Compraventa de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, número 1.809 de protocolo, autorizada por el Notario que fue de Ibiza, Don José Cerdá Gimeno; en cuanto a la edificación, declarada obra nueva en escritura autorizada por el referido Notario que fue de Ibiza, Señor Cerdá, el día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, con el número 500 de Protocolo.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número 4 de Eivissa, al Tomo 860 del Archivo General, Libro 73 de Formentera, folio 141, finca número 6.540, inscripciones 3ª y 4ª.

REFERENCIA CATASTRAL: La descrita finca está formada por las parcelas 338, 340 y 341 del polígono 1 del Municipio de Formentera, las cuales tienen asignadas las Referencias Catastrales 07024A001003380000PS, 07024A001003400000PE y 07024A001003410000PS, según resulta de las manifestaciones de la representante de los titulares de la finca.

Durante un plazo de veinte días desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en carrer Pla del Rei, número 122, bajo-izquierda, Sant Francesc Xavier, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Formentera a veinte de Diciembre de dos mil trece.

